

PL 1837

Sobre 144

vence 02/04/24

Usuario: DVARGASN



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Transparencia

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/03/24 - 10:10:12
FECHA DE REGISTRO: 09/03/24 - 10:10:12

Registro: 24-0004247 Clave: 7274

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR (UNATSUR) EN
EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur (UNATSUR) con sede en las provincias de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho.

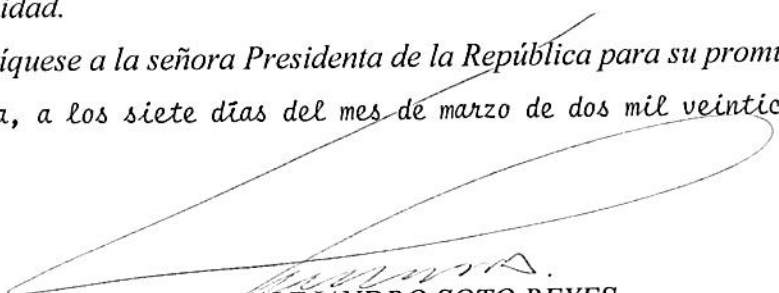
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades provinciales de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara, para la creación de la referida universidad.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

